

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.931	Salta, 26 de octubre de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Gral. (R.E.) HECTOR
D'ANDREA
Governador

Cnel. (R.E.) MARIO
ELISEO CABANILLAS
M. de Gobierno J. e-I. P. y del T.

Cont. Públ. Nac. RUBEN C. A.
CARDON
(Int.) M. de Economía, F. y O. Públicas

Dr. JOSE ROBERTO NOVO
HARTMANN
M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—
Número atrasado de más de 10 años „ 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.— la palabra.					
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.400.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Gobierno	Nº 6399	del 9-10-67	— Apruébase contrato de locación por inmueble, destinado sede Junta Antiaérea Pasiva	5153
„ „	„ „	6536	del 17-10-67 — Declárase huésped oficial al Dr. Lázaro Freidenberg	5153
„ „	„ „	6537	„ „ — Encárgase interinamente la cartera de Economía, al Subsecretario Sr. C. A. Cardón	5154
„ „	„ „	6538	„ „ — Designase juez de Paz Titular y Suplente en Campo Quijano a los Sres. Gerbán y Alvarado ..	5154
„ „	„ „	6539	„ „ — Apruébase estatuto social de la entidad denominada "Gas Club Salta"	5154
„ „	„ „	6540	„ „ — Acéptase la renuncia del Sr. F. Sandoval a la Policía	5154
„ „	„ „	6541	„ „ — Designase a la Srta. María Arredondo en la escuela Juan XXIII de Gral. Mosconi	5154
„ „	„ „	6542	„ „ — Apruébase suspensión al Sr. C. Andragá personal de la Policía	5155
„ „	„ „	6543	„ „ — Acéptase renuncia al Sr. J. Martínez personal de la Cárcel	5155
„ „	„ „	6544	„ „ — Apruébase ordenanza municipal de Gral. Mosconi reformando Presupuesto de Gastos	5155
„ „	„ „	6545	„ „ — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. J. Huidobro a la escuela Noct. H. Irigoyen	5155

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 6546 del 17-10-67 — Ampliase contrato de prestación de servicios a los Sres. J. A. Delgado, J. B. Badino y Sra. M. F. de Diez	5156
” ” ” ” 6547 ” ” — Otórganse becas a alumnos de la escuela de Aviación Civil	5156
” ” ” ” 6548 ” ” — Designase a la Sra. C. N. de Daud en la escuela H. Irigoyen de Orán	5156
” ” ” ” 6549 ” ” — Líquidese \$ 10.000 a favor de la Dirección de la Cultura para atender gastos de actuación del conferencista español del Dr. Suárez Radillo ..	5157
” ” ” ” 6550 ” ” — Modifícase el contrato de locación de obras existente entre la Municipalidad de la Capital y las firmas Bettella Hnos. y Bellomo para la pavimentación en la Ciudad	5157
” ” ” ” 6551 ” ” — Acéptase la renuncia del Sr. O. Leithold personal de la Cárcel Penitenciaria Salta	5158
” ” ” ” 6552 ” ” — Modifícase el decreto Nº 6054/67, referente a la numeración de motores de automotores oficiales	5158
” ” ” ” 6553 ” ” — Ampliense los términos del decreto Nº 5907/67, designando personal “ad-honorem” en el Instituto Secundario “J. C. Dávalos” de Embarcación	5158
” ” ” ” 6554 ” ” — Dánse por terminadas funciones de profesores en la escuela nocturna de estudios comerciales H. Irigoyen	5159
” ” ” ” 6596 ” ” — Fíjense nuevas tarifas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y publicaciones	5159

EDICTOS DE MINAS

Nº 28136 — S/p.: Mario De Nigris. Expte. Nº 5305-D	5160
Nº 28099 — S/p.: Mario De Nigris. Expte. Nº 5622-D	5160
Nº 28097 — S/p.: Angel Acoria. Expte. Nº 5451-A	5160
Nº 28096 — S/p.: Genaro Acoria. Expte. Nº 5407-A	5161
Nº 28088 — S/p.: Mario De Nigris. Expte. Nº 5389-D	5161
Nº 28005 — S/p.: Luis Víctor Outes. Expte. 5349-O	5161
Nº 27997 — S/p.: Oscar Gavenda. Expte. 8447-G	5161

LICITACION PUBLICA

Nº 28104 — A.G.A.S. Obra Nº C-10-67. Ampl. Red. cloacal en la Ciudad	5161
Nº 28081 — Secret. de Estado de O. Públicas. Obras Sanitarias de la Nación	5161
Nº 28080 — Direc. de Viviendas y Arq. de la Pcia. Obra Nº 533	5162

EDICTO CITATORIO

Nº 28093 — S/p.: Miguel A. Martínez Saravia	5162
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28140 — Deidamia Lazarte	5162
Nº 28137 — Felipe Rodríguez	5162
Nº 28133 — Eduardo José Guze	5162
Nº 28132 — Javiera Bernardina Galarce	5162
Nº 28126 — María Martínez de Pérez	5162
Nº 28120 — Sarah, Adriana Margarita Alfaro de Zago	5162
Nº 28115 — Pedro Ortuño	5162
Nº 28102 — Ventura Orozco y Trinidad Chacón	5163
Nº 28101 — Pedro Roberto Jiménez	5163
Nº 28100 — Fortunato Jorge	5163
Nº 28065 — Guillermo Diego Moisés	5163
Nº 28058 — Petrona Espinoza de Flores	5163
Nº 28057 — Mauricia Corregidor y Santiago Flores	5163
Nº 28056 — Héctor Manuel Luna	5163
Nº 28049 — Indamira Acosta de Cabrera	5163
Nº 28046 — Clotilde Aurora Ramírez de Reyes	5163
Nº 28041 — Pablo Silverio Postiglione	5163
Nº 28035 — Pedro Campaña	5163
Nº 28025 — Víctor Martínez	5163

	Pág. Nº
Nº 28024 — Amancio Santillán	5164
Nº 28006 — Antonio Trovato	5164
Nº 27998 — Salomón Sivero	5164

REMATE JUDICIAL

Nº 28138 — Por José Antonio García. Juicio Isaac Ricardo vs. Poggio Girard N. y otro	5164
Nº 28129 — Por Julio César Herrera. Juicio S.C.S.A.F. vs. Gorritti Miguel A.	5164
Nº 28128 — Por Julio César Herrera. Juicio Apoyo Comercial vs. Rosseto Federico y otro	5164
Nº 28127 — Por Julio César Herrera. Juicio Ríos Roberto vs. Chávez Reinaldo y otro ...	5164
Nº 28125 — Por Ricardo Gudiño. Juicio H. F. y H.E.G. de vs. Estrada Elva M. de o de Giarda	5164
Nº 28124 — Por Ricardo Gudiño. Juicio Escobar Leandro J. vs. Mentezana Sebastián ..	5165
Nº 28122 — Por José Alberto Cornejo. Luján Hnos. S. A. vs. Amelia Patrón de Mompó y otra	5165
Nº 28119 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S. A. vs. Bejarano, María H. Ch. de y otro	5165
Nº 28118 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S. A. vs. Collavino Mario H.	5165
Nº 28117 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Gordo Eugenio J. vs. Juan Bulos	5165
Nº 28111 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Arias Modesto S. vs. González Salomé	5165
Nº 28110 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Arias, Modesto S. vs. Huide Gabriela R. de	5165
Nº 28109 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Arias, Modesto S. vs. Ruiz Laura de	5166
Nº 28108 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Arias Modesto S. vs. Pérez Alfredo y otro	5166
Nº 28095 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Land Agency vs. Teodoro Molina	5166
Nº 28059 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ríos Roberto vs. Chávez Reinaldo y otro	5166
Nº 28044 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Quinteros Jorge vs. Enrique Echalar y Lidia Rosa Avilés	5166

CITACION A JUICIO

Nº 28064 — Pérez Rafael vs. Agüero Ramón H. y otro	5166
Nº 28029 — De Gladys Beatriz Melián	5166

EDICTO JUDICIAL

Nº 28135 — De Carlo, Herrera y López S. C.	5167
---	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28092 — Lauro Wilfrido González	5167
Nº 28050 — Dámaso Gallardo y/o sus herederos	5167

Sección COMERCIAL**TRANSFORMACION DE SOCIEDAD**

Nº 28134 — FERCARPER S. R. L.	5167
------------------------------------	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 28139 — Perera Quintana S. A. C.	5167
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 28130 — Sila Frischman a favor de Víctor Zulin	5167
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 28123 — Arenales S. A. Para el día 30-11-67	5168
Nº 28114 — Impulso Automotores S. A. Para el día 7-11-67	5168
Nº 28098 — Hijos de José Dagum S. A. Para el día: 6-11-67	5168
Nº 28047 — Cía. Arg. de Seguros Anta S. A. Para el día 28-10-67	5168

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 28131 — Nº 1046. - Corte de Justicia, Sala 2da. - Salta 4-10-47. - Soria Magdalena Tránsito Bernis vs. Cuniberti Eber Rubén Miguel, Mendizábal, José Ignacio y Mendizábal, Lorenzo. - Ejecución Hipotecaria

5169

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6399.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6844/66.

VISTO la prórroga de contrato de locación celebrada entre el Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y el señor Francisco Miy, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en calle Caseros número 8 de esta ciudad, destinado al servicio y sede de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de la Provincia de Salta, y atento a los términos, contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la prórroga de contrato de locación celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y el señor Francisco Miy, propietario del inmueble ubicado en calle Caseros Nº 8 de esta ciudad, destinado al servicio y sede de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de la Provincia de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION: En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre Su Señoría el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, doctor ROBERTO FRANCISCO SARAVIA, en representación de la Provincia de Salta y el señor FRANCISCO MIY, en su carácter de Locador, vienen por este acto a prorrogar el Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle Caseros número ocho de esta ciudad, ocupado por la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de la Provincia de Salta, suscripto por ambas partes en sus caracteres de Locataria y Locador respectivamente, el día tres de junio de mil novecientos sesenta y aprobado por decreto número catorce mil setecientos sesenta y siete, dictado por el Poder Ejecutivo el día veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta, por conducto del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Dicha prórroga será por dos años contados desde el día primero de julio de mil novecientos sesenta y siete, hasta el treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve. El alquiler mensual será, desde el primero de julio hasta el treinta y uno de

diciembre del corriente año de: Quince mil pesos moneda nacional, y desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho, hasta el treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve, el alquiler mensual será de: Veinte mil pesos moneda nacional. El presente contrato, tendrá opción por una prórroga de dos años más, siendo en este caso el alquiler a convenir entre las partes, en la fecha de vencimiento de la presente prórroga de Contrato. Quedando de esta manera modificados los artículos noveno y tercero respectivamente de dicho Contrato de Locación, subsistiendo sin modificación alguna todas las cláusulas restantes. Bajo tales modificaciones, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, fecha ut-supra. Fdo. Dr. ROBERTO F. SARAVIA, Ministro Interino de Gobierno, J., I. Pública y del Trabajo. — Fdo.: FRANCISCO MIY”.

Art. 2º — El gasto que demandé el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo “D”, Inciso 11, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 1. O. D. F. Nº 89, Ejercicio 1967:

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6536

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1625/67.

VISTO lo solicitado en memorándum “A” número 128 de fecha 17 de octubre del año en curso, por Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al doctor LAZARO FREIDENBERG.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Cardón (Int.)

Salta, 17 de octubre de 1967

DECRETO Nº 6537

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Con motivo de haberse ausentado a la Ciudad de Córdoba, S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Sub-Secretario de Economía y Finanzas, Cont. Púb. Nac. RUBEN C. A. CARDON y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de octubre de 1967

DECRETO Nº 6538

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8395/67.

VISTO la terna elevada por la Municipalidad de Campo Quijano, para la designación de Juez de Paz Titular y Suplente de la citada localidad, cargos vacantes desde el día 29 de setiembre del año en curso, por finalización del período legal de funciones de sus titulares;

Por ello y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades, a fs. 11 del presente expediente.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor RUBEN PEDRO GERBAN (C. 1937, M. I. Nº 7.244.326, C. I. Nº 65.092, Policía de Salta), en el cargo de Juez de Paz Titular de Campo Quijano, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Designase al señor CARLOS M. BARBARAN ALVARADO (C. 1905, Mat. Ind. Nº 3.394.506), en el cargo de Juez de Paz Suplente de Campo Quijano, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de octubre de 1967

DECRETO Nº 6539

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8641/67.

Por las presentes actuaciones, los señores Luis Oscar Bustos y Fernando Mario Delgado, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Gas Club Salta", solicitan para la misma la aprobación del

estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto-ley Nº 357/63, Arts. 18 y 19 inciso 8-b);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a fs. 24 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 25 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "GAS CLUB SALTA", con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 7 a 14 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de octubre de 1967

DECRETO Nº 6540

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8637/67.

VISTO la nota Nº 748 de fecha 5 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 16 de octubre del corriente año, la renuncia presentada por el Sargento, Categoría 21-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (F. 341 -P. 878) Dn. FELIPE SANTIAGO SANDOVAL, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de octubre de 1967

DECRETO Nº 6541

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8562/67.

VISTO la nota E.A.A. Nº 373 y resolución Nº 130 de fecha 29 de setiembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de

Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y, hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita MARÍA ROBERTA ARREDONDO, Perito Mercantil, L. C. Nº 4.453.950, C. I. Nº 106.000, Policía de Salta, para el dictado de la cátedra de Educación Democrática de 2do. Año, 1ra. División, con tres (3) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII", de General Mosconi, Filial Nº 2 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 4 de setiembre del año en curso y en vacante por renuncia de la señorita Lidia Esther Vacafior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de octubre de 1967

DECRETO Nº 6542

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8636/67.

VISTO la nota Nº 747 de fecha 5 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 2 de octubre del corriente año, al Agente de Investigaciones, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa (L.1014-P. 1232) Dn. CARLOS WASHINGTON ANDRADA, con revista en la Sección Gabinete de Identificaciones dependiente de la Dirección de Investigaciones, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 613 del 5-X-67, dictada por la citada repartición y hasta tanto se resuelva en definitiva la situación del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de octubre de 1967

DECRETO Nº 6543

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8639/67.

VISTO la nota "S" Nº 165 de fecha 6 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 3 de octubre del corriente año, la renuncia presentada por el empleado Categoría 26-03, Personal Administrativo de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, don JOSE AGUSTIN MARTINEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de octubre de 1967

DECRETO Nº 6544

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8606/67.

La Municipalidad de General Mosconi, departamento de San Martín, eleva ordenanza incrementando y creando partidas en el presupuesto de gastos y cálculo de recursos que rige en la misma en el presente ejercicio;

Por ello; atento lo dictaminado por Asesoría Contable y Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 5 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las reformas introducidas en el presupuesto de gastos y cálculo de recursos vigente para el año en curso, de la Municipalidad de General Mosconi, departamento de San Martín, de acuerdo a la ordenanza que se agrega a fs. 2 del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de octubre de 1967

DECRETO Nº 6545

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8596/67.

VISTO la nota Nº 606 de fecha 4 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", mediante la cual acompaña renuncia presentada por el doctor Julio C. Huidobro Saravia, al cargo de profesor titular del mencionado establecimiento educacional;

Por ello; atento los términos contenidos en las mismas y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 29 de setiembre del corriente año, la renuncia presentada por el doctor JULIO C. HUIDOBRO SARAVIA, al cargo de profesor titular de la cátedra de Educación Democrática de 1er. Año

2da. Sección y 1er. Año, 5ta. Sección, con tres (3) horas semanales en cada curso, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de octubre de 1967

DECRETO Nº 6546

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1558/67.

VISTO los decretos Nros. 4769 y 4770 de fecha 23-VI-67 y 5568 de fecha 9-VIII-67, y atento lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación mediante memorándum "A" Nº 119 de fecha 4 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amólianse los decretos números 4769 y 4770 de fecha 23-VI-67 y 5568 de fecha 9-VIII-67, en lo que hace al lapso de prestación de servicios de las personas que se consignan a continuación:

Decreto Nº 4769: El contrato de prestación de servicios del señor JOSE ANTONIO DELGADO, entrará a regir desde el día 1º-X-67 hasta el día 31-XII-67.

Decreto Nº 4770: El contrato de prestación de servicios del señor JUAN BAUTISTA BADINO, entrará a regir desde el día 1º-X-67, hasta el 31-XII-67.

Decreto Nº 5568: El contrato de prestación de servicios de la señora MARLENE MARGARITA FISHER DE DIEZ, entrará a regir desde el día 20-X-67, hasta el día 31-XII-67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de octubre de 1967

DECRETO Nº 6547

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8466/67.

Por las presentes actuaciones la Dirección de Aeronáutica Provincial, mediante nota "A" número 353 de fecha 20-IX-67, eleva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, el pedido que le formulara la Escuela Provincial de Aviación Civil, quien solicita se acuerde por esta única vez, una beca de \$ 40.000 m/n., a cada uno de los alumnos del citado establecimiento educacional, señores Armando Edgardo Fleitás y Francisco Felipe Sgoifo, quienes realizarán en la ciudad de Buenos Aires un curso de perfeccionamiento práctico de Despacho de Aeronaves y Control de Tránsito Aéreo, en las instalaciones de la Escuela Nacional de Aviación Civil, estudios que serán complementados con instrucción a llevarse a cabo en el Aeroparque de la Metrópoli;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una beca por la suma de \$ 40.000.— m/n. (Cuarenta mil pesos moneda nacional), a liquidarse por una sola vez, a cada uno de los alumnos de la Escuela Provincial de Aviación Civil, señores ARMANDO EDGARDO FLEITAS, M. I. Nº 8.168.397 y FRANCISCO FELIPE SGOIFO, Mat. Ind. número 8.182.079, por el motivo expresado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 80.000.— m/n. (Ochenta mil pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Aeronáutica Provincial, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, proceda a liquidar dicho importe a favor de los beneficiarios citados en el artículo 1º del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 23, Capítulo 1, Item 2, Partida 1, Principal 1, Parcial 4. O. D. F. Nº 101, Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de octubre de 1967

DECRETO Nº 6548

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8595/67.

VISTO la nota Nº 605 y resolución Nº 57 de fecha 3 de octubre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Désígnase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, para el dictado de la cátedra de Geografía de 5to. Año, con 2 horas semanales, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", Filial Nº 1, San Ramón de la Nueva Orán, a la Esc. Púb. Nac. CARMEN NICOLÓPULOS DE DAUD, L. C. Nº 3.809.389, a partir del día 25 de setiembre del año en curso y en vacante por renuncia del doctor Alberto Medrano Ortiz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de octubre de 1967

DECRETO Nº 6549

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8391/67.

La Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 591 de fecha 12 de setiembre del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 10.000.— m/n., para atender los gastos emergentes de la actuación en esta ciudad del conferencista español, doctor Carlos Miguel Suárez Radillo, que se llevó a cabo el día 14-X-67, en el salón auditorium "Juan Carlos Dávalos", sobre el tema "Chile con los ojos enamorados";

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 2 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez mil pesos, moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto expresado en los considerandos del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 8, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8, Orden de Disposición de Fondos Nº 217 del presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cabanillas

Salta, 17 de octubre de 1967

DECRETO Nº 6550

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8015/67.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 519 de fecha 21 de setiembre del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 842 de igual fecha; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 5 vta. y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 15 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 842 dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta con fecha 21 de setiembre del año en curso, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, setiembre 21 de 1967. — SECRETARÍA DE HACIENDA- DECRETO-ORDENANZA Nº 842. — VISTO Y CONSIDERANDO: Que es necesario un mejor funcionamiento en las tramitaciones referentes a la etapa de promoción, replanteo, ejecución, cargo y cobranza del pavimento Plan 200 Cu-

dras, y que se hace necesario modificar el Contrato de Locación de Obras existente adecuándolo a estos fines y de acuerdo a los estudios realizados con las Oficinas técnicas de la Municipalidad, Por ello, El Intendente Municipal de la Ciudad de Salta, DECRETA con Fuerza de Ordenanza. Art. 1º: Modifícase el Contrato de Locación de Obra existente entre la Municipalidad de la Capital y la firma "Bettella Hermanos S.A.A.M.I.C.I. y Pedro J. Bellomo, para la realización del pavimento Plan 200 Cuadras, firmado con fecha 17 de noviembre de 1965, introduciendo en el mismo las reformas que constan en el Acta que a continuación se transcribe: "Por una parte la Municipalidad de la Ciudad de Salta representada por los señores Intendente Interino de la misma, señor Armando Isasmendi, el señor secretario de Obras Públicas Arq. Néstor S. Bouzon, y el señor secretario de Hacienda Contador Público Dn. Roberto Dib Ashur, la que en lo sucesivo se denominará "La Municipalidad", y por la otra parte la Sociedad Accidental constituida por las Empresas "Bettella Hermanos S.A.A.M.I.C.I." y Pedro J. Bellomo, la que en adelante se denominará "El Contratista", convienen lo siguiente: Art. 1º: El resto de la obra a ejecutarse de acuerdo al contrato de locación de obra firmado el 17 de noviembre de 1965, y según adjudicación mediante decreto número 411/65, se realizará bajo las siguientes condiciones: a) Un 20% del saldo de metros cuadrados a pavimentar serán en calles que la Municipalidad indique, sin necesidad de que ella atraviese por el trámite de la promoción o consulta a los vecinos; b) el 80% restante de metros cuadrados a pavimentar serán en calles que el Contratista promocióne, cuya ejecución de obras se propondrá a la Municipalidad, quien podrá aceptarlo o rechazarlo; en un todo de acuerdo con el Plan previsto por la Secretaría de Obras Públicas. Art. 2º: El porcentaje del 6% establecido en el artículo 4º de la ordenanza Nº 24 del año 1965, se distribuirá de la siguiente manera: a) En cuanto se refiere a la obra ya ejecutada, cuya liquidación se encuentra pendiente, El Contratista entregará un juego de pagarés de vencimientos mensuales, iguales y consecutivos, equivalentes al valor devengado y aún no percibido igual a un 2%, hasta un plazo máximo de Treinta meses. En cuanto se refiere al 4% restante hará entrega de un juego de pagarés similares a los anteriores; b) por la obra a ejecutarse se procederá de la siguiente manera: El contratista entregará un juego de Treinta pagarés equivalente al 4% de la obra ejecutada, que se liquidarán mensualmente. El 2% restante quedará a favor del Contratista, quien se obliga a efectuar las operaciones que se enumeran en el artículo siguiente: Art. 3º: El Contratista queda obligado a: a) Promocionar las cuadras a pavimentar hasta completar el total del Contrato y dentro del Plan de Pavimentación previsto por la Municipalidad; b) Confeccionar las boletas de pago y las planillas de prorrateo a los vecinos, las que deberán contar con la revisión y aprobación de la Municipalidad; c) Notificar a los contribuyentes; d) Confeccionar los cargos por Apremio, los que deberán ser conformados por la Municipalidad; e) Emitir los Certificados de

Libre Deuda de los contribuyentes afectados por la obra; f) Llevar la contabilidad del valor emitido, cobrado o pendiente de pago y la contabilidad de cada contribuyente; g) Recibir y tramitar las solicitudes de forma de pago, que en definitiva serán resueltas por el señor Intendente Municipal. La Municipalidad se reserva el derecho de tomar a su exclusivo cargo la realización de cualquiera de los ítems establecidos en el presente artículo. Los gastos que demande la ejecución de los ítems del presente artículo estarán a cargo del Contratista, como ser: personal, mobiliario, papelería, luz, teléfono y todos los gastos de mantenimiento de las oficinas. La Municipalidad por su parte queda obligada a facilitar sin cargo alguno un local sin servicio de luz, teléfono y gas, dentro de la Casa Municipal, con destino a las oficinas del Contratista; tramitar las cuentas de Apremio a través de las oficinas especializadas, facilitar la tramitación de los contribuyentes. Art. 4º: Del 4% que quedan en poder de la Municipalidad, según el inciso d) del artículo 2º del presente Convenio, se destinará por lo menos un 50% de este porcentaje a compensación de la deuda que la Municipalidad tiene pendiente con el Contratista, y las deudas que se contrajeren por ejecución de la obra frente a edificios o locales de propiedad Municipal, Nacional Provincial o de la Iglesia. Cuando fueran insuficientes los fondos para abonar las deudas contraídas o a contraerse, se completarán con otros fondos. Art. 5º: El presente convenio queda sujeto a la aprobación por decreto del Poder Ejecutivo Provincial, de la Ordenanza respectiva. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Salta, a los doce días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y siete: Firmado: BETTELLA HERMANOS S. A. Agrop. Miner., Indust., Comerc. Inmobil. — LUIS BETTELLA, Vice Presidente. — Arq. NESTOR S. BOUZON, Secretario de Obras Públicas. — Hay una firma ilegible. — ARMANDO ISASMENDI, Intendente Municipal Interino. — ROBERTO DIB ASHUR, Secretario de Hacienda". Art. 2º: Por referirse a la modificación de un Contrato de Locación en plena vigencia y a los fines de la correspondiente aprobación con fuerza de Ordenanza, previo dictamen de Asesoría Letrada se solicitará del Poder Ejecutivo Provincial la aprobación correspondiente. Art. 3º: El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de Hacienda, de Gobierno y de Obras Públicas. Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. Fdo.: Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. — Fdo.: ROBERTO DIB ASHUR, Contador Público, Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta. — Fdo.: ARMANDO ISASMENDI, Secretario de Gobierno Municipalidad de Salta. — Fdo.: Arq. NESTOR S. BOUZON, Secretario de Obras Públicas Municipalidad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6551

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8670/67.

VISTO la nota "S" Nº 170 de fecha 10 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 9 de octubre del corriente año, la renuncia presentada por el Celador, Categoría 24-06 Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, don NORBERTO OSCAR LEITTHOLD.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de octubre de 1967

DECRETO Nº 6552

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8664/67.

VISTO el decreto Nº 6054 de fecha 11 de setiembre del año en curso, y atento lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, mediante nota "S" Nº 167 del 30-IX-67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 6054 de fecha 11 de setiembre del corriente año; dejándose establecido que el número de motor consignado a favor de la estanciera IKA, modelo 1961 es 616056700 y de la estanciera IKA, modelo 1962, es 626064139 y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de octubre de 1967

DECRETO Nº 6553

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8584/67.

Visto el decreto Nº 5907, de fecha 4 de setiembre del año en curso; y atento lo solicitado por la Dirección del Instituto Secundario "Juan Carlos Dávalos" de Embarcación mediante nota de fecha 27-IX-67 y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 5, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíense los términos del de-

creto Nº 5907, de fecha 4 de setiembre del año en curso, para incluir en el mismo las siguientes designaciones con carácter "ad-honorem" y en forma interina, en el INSTITUTO SECUNDARIO "JUAN CARLOS DAVALOS" de Embarcación:

Rector: JOSE LUIS FORNACIARI, Odontólogo, L. E. Nº 3.947.229, a partir del 11-V-64.

Secretaria: ROSA LILIAN MARONI DE TARRALLI, M. N. N., L. C. Nº 3.706.301, a partir del 11-V-64.

Preceptora: MARIA ANGELICA CARABAJAL, M. N. N., L. C. Nº 5.604.171, a partir del 30-IV-67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de octubre de 1967

DECRETO Nº 6554

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8612/67.

Visto el concurso de títulos, antecedentes y oposición, realizado por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a los efectos de proveer de titulares a las distintas cátedras que se imparten en el mencionado establecimiento educacional y en un todo de acuerdo a las disposiciones del Estatuto del Docente Secundario (Ley Nº 3707);

Por ello; atento lo solicitado por la Dirección de la escuela de referencia mediante nota Nº 611, de fecha 5-X-67, y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánsese por terminadas las funciones, a partir del día 2 de octubre del año en curso, de los profesores que seguidamente se detallan y que se venían desempeñando en forma interina en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", en virtud de los resultados del concurso de títulos, antecedentes y oposición realizado en su oportunidad:

Perla Agüero de Olaiz

Matemáticas de 1er. Año, 1ra. Sección, con 6 horas semanales; 2do. Año, 2da. Sección y 2do. Año 3ra. Sección con 4 horas semanales en cada curso.

Jorge Mario Gigena

Francés de 1er. Año, 6ta. Sección con 3 horas semanales.

Irma Polari de Cruz

Castellano de 1er. Año, 3ra. Sección con 3 horas semanales.

Ruth Alicia Rivero

Inglés de 3er. Año, 1ra. Sección con 2 horas semanales.

Juana Zuleta de Petrachini

Caligrafía de 3er. Año, 2da. Sección con 1 hora semanal.

Lucrecia Paratz

Contabilidad de 1er. Año, 4ta. Sección con 3 horas semanales.

Eduardo Carpio

Contabilidad de 2do. Año, 2da. Sección con 2 horas semanales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6596

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8728/67.

Visto el pedido formulado por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia mediante nota Nº 692-G de fecha 16 de octubre del año en curso, en el sentido de que se actualicen las tarifas vigentes con respecto a la venta, publicaciones y suscripciones en el mencionado órgano oficial, por cuanto las actuales no guardan relación con el costo real de las mismas;

Por ello;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del día 1º de noviembre de 1967, las siguientes tarifas que han de regir para la venta de ejemplares, publicaciones y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 20
Número atrasado de más de un mes hasta un año	„ 30
Número atrasado de más de un año hasta tres	„ 50
Número atrasado de más de tres años hasta cinco	„ 80
Número atrasado de más de cinco años hasta diez	„ 120
Número atrasado de más de diez años ..	„ 150

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600
Trimestral	„ 900
Semestral	„ 1.400
Anual	„ 2.700

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 30 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100 (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de \$ 6 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400 (Cuatrocientos pesos).

- Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta .		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

Art. 2º — Deróganse a partir del día 1º de noviembre de 1967, los decretos números 10.517 y 10.953 de fechas 8 y 29 de octubre de 1965.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

Cabanillas

Reyes (Int.)

EDICTO DE MINA

Nº 28136

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Mario De Nigris, en 20 de diciembre de 1965 por Expte. Nº 5305-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de Referencia P. R. el centro de la casa del señor Eduardo Guzmán que se encuentra en Acazoque, desde allí se miden 2.015 metros al Oeste; 4000 metros al Norte, 5015 metros al Este; 4.000 mts. al Sud y 3.000 metros al Oeste cerrando la superficie que resulta de 4 unidades de medidas. Inscripta gráficamente la superficie para cateo, dentro de la misma resulta ubicada la pertenencia de "Escoriales", Expte. 1929-T-52. — Salta, 11 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 900

e) 26-10 al 9-11-67

Nº 28099

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Mario De Nigris en 24 de enero de 1967 por Expte. Nº 5622-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como Punto de Referencia P. R. el esquinero B de la mina "Sijos", Expte. 1196, desde donde se traza una recta de 600 metros al Norte llegando al Punto de Partida P. P.; desde allí se toman 1.700 mts. al Oeste; 900 mts.

al Sud; 3.100 metros al Oeste; 4.140 metros al Norte; 5.500 metros al Este; 2.000 metros al Sud; 500 metros al Oeste; 1.240 metros al Sud y finalmente 200 metros al Oeste, volviendo al punto P. P. y cerrando la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 11 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28097

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Angel Acoria en 19 de julio de 1966 por Expte. Nro. 5451-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de partida mojón esquinero Nº 1 de la pertenencia 1 de la mina Monte Blanco; al Sud y a los 4.000 metros el punto A. desde allí al Oeste a los 5.000 metros el punto B, de este esquinero al Norte 4.000 metros al punto C. desde allí al Este 5.000 metros al P. de P. esquinero Nº 1, correspondiendo una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28096

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Genaro Acoria, en 13 de mayo de 1966 por Expte. Nº 5407-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndola cedido con fecha 16 de mayo de 1967 a Minera Espinosa S.R.L., en todos los derechos. Se toma como punto de partida (P.P.) el mojón Nº 26 de la mina Ducus, de allí al Norte se mide 6.000 metros y al Oeste 2.000 metros; de allí al Sud 10.000 metros y al Este 2.000 metros, desde donde se medirá al Norte 4.000 metros para llegar al Punto de Partida, encerrando así 2.000 hectáreas de este cateo. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 28 de agosto de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28088

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Mario De Nigris en 27 de abril de 1966 por Expte. Nro. 5389-D, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia P.R. el mojón existente en el Abra de Chorrillos, desde donde se traza una recta de 7.500 metros de largo con azimut 162º 23' con lo que se llega al Punto de Partida P.P.; desde allí se toman 1.000 mts. al Este; 2.500 mts. al Sud; 3.500 mts. al Oeste; 1.500 mts. al Sud; 1.787,50 metros al Oeste; 4.000 mts. al Norte y finalmente 4.287,50 mts. al Este, volviendo al punto P.P. y cerrando la superficie solicitada, Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentran las pertenencias de las minas "Victoria", Expte. 412-Z-36; "Esther", Expte. 1069-L-43; "Julio César", Expte. 1677-N-49 y "California", Expte. 1608-N-48, las que restadas a su superficie dejan libre 1.500 has. o sean 3 unidades de superficie. — Salta, 18 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 20-10 al 3-11-67

Nº 28005

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Luis Victor Outes en 8 de marzo de 1966 por Expte. Nº 5349-O, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Mojón esquinero Noroeste (N. O.) de la mina "Berta" en el Salar del Hombre Muerto, se miden 4.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida (P.P.), desde allí se miden 2.000 mts. al Sud; 5.000 mts. al Oeste; 2000 mts. al Norte y finalmente 5.000 mts. al Este, cerrando así un perímetro de 1.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 3 al 26-10-67

Nº 27997

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Gavenda, en 7 de julio de 1966 por Expte. Nº 5447-G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Partida (P.P.) un mojón de piedra que se ubica en el terreno por medio de las siguientes visuales a los cerros: Niño 20º, Pocitos 190º, Rincón 265º, Huaytiquina 315º, Iglesia de Catua 340º. Desde este punto P.P. se miden 2.500 mts. al Norte hasta "A"; 2.000 m. azimut 90º hasta "B"; 5.000 m. azimut 180º hasta "C"; 4.000 m. azimut 270º hasta "D"; 5.000 m. azimut 360º hasta "F"; para cerrar se toman finalmente 2.000 m. azimut 90º hasta "A", con lo que se determinan las 2.000 has. solicitadas. Desde el punto de referencia existen 20 km. de distancia al pueblo de Catua, con un azimut de 340º. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 24 de agosto de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 13 al 26-10-67

LICITACION PUBLICA

Nº 28104

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-10-67: AMPLIACION DE LA RED CLOACAL EN DIVERSAS CUADRAS DE LA CIUDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 1.718.608 m/n.

Apertura: 6 de noviembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos, previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n. en el Departamento Contable A. G. A. S. San Luis número cincuenta y dos.

La Administración General

Salta, 19 de octubre de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 23 al 27-10-67

Nº 28081

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. Expte. 40.438/1967. 15-11-1967 a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Valor al cobro \$ 1.010 e) 20-10 al 3-11-67

Nº 28080

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**Dirección de Viviendas y Arquitectura
de la Provincia de Salta**

Llábase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra Nº 533 "CONSTRUCCION CONSULTORIO Y BAÑOS EN HOSPITAL DEL MILAGRO - SALTA, CAPITAL", por el sistema de AJUSTE ALZADO y con un presupuesto oficial de \$ 1.614.178 m/n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 1967, a horas 11, en la sede de la repartición, Lavalle 550 - Salta.

Precio del legajo: \$ 2.000 m/n.

Arq. Eduardo Larrán, Director

Valor al cobro \$ 920

e) 20 al 26-10-67

EDICTO CITATORIO

Nº 28093

Ref. Expte. Nº 9634-M-66. s.o.a.p. 25/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA, tiene solicitada un otorgamiento de concesión de agua pública para el inmueble denominado "Fracción A y C de Finca San Agustín" (Lotes 179-B-1), catastros Nros. 3371 y 3373, ubicados en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Dpto. de Cerrillos, para irrigar con carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 243,7647 Has. con una dotación de 127,97 l/seg., a derivar del Río Toro (margen izquierda) cuando el mismo cuente con un caudal superior a los 3.000 l/seg., por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia "San Agustín", y en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Imp. \$ 900. e) 23-10 al 6-11-67

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 28140

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de Deidamia Lazarte. — Salta, abril 13 de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 26-10 al 9-11-67

Nº 28137

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, cita y emplaza a estar a derecho a herederos y acreedores de don FELIPE RODRIGUEZ, por el término de ley. — Salta, Octubre 23 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario; Juz. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900

e) 26-10 al 9-11-67

Nº 28133

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de EDUARDO JOSE GUZE, ya sea como herederos o acreedores, para que los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de octubre de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo.

e) 26-10 al 9-11-67

Nº 28132

El Sr. Juez C. y C. 2da. Nom. de Salta, cita y emplaza a Glicerio Sinesio, Isabel Solana y Félix Rosalino Galarce a comparecer al juicio

sucesorio de Javiera Bernardina Galarce, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 24 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 26-10 al 9-11-67

Nº 28126

El doctor VICENTE N. ARIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA MARTINEZ DE PEREZ, por el término de DIEZ DIAS para hacer valer sus derechos. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, setiembre 8 de 1967.

Imp. \$ 900.

e) 25-10 al 8-11-67

Nº 28120

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Eloisa Aguilar, cita por diez días a todos los que se consideren herederos o acreedores de Doña SARAH ADRIANA MARGARITA ALFARO DE ZAGO. — Salta, octubre 19 de 1967. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 24-10 al 7-11-67

Nº 28115

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. PEDRO ORTUÑO, por diez días, a fin de hacer valer sus derechos. — Secretario: Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, abril 7 de 1967.

Imp. \$ 900

e) 24-10 al 7-11-67

Nº 28102

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de don VENTURA OROZCO y TRINIDAD CHACON. Metán, 2 de agosto de 1967. — Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900.

e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28101

La Doctora MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ROBERTO JIMENEZ, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 13 de Octubre de 1967.

Imp. \$ 900.

e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28100

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial doctor Martín Adolfo Diez cita y emplaza a herederos y acreedores de Fortunato Jorge para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento ley. — Salta, octubre 20 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28065

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO DIEGO MOISES. — Salta, 31 de julio de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 19-10 al 2-11-67

Nº 28058

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PETRONA ESPINOZA DE FLORES para que hagan valer sus derechos. Salta, 5 de octubre de 1967. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 18 al 31-10-67

Nº 28057

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MAURICIA CORREGIDOR y SANTIAGO FLORES para que hagan valer sus derechos. — Salta, 29 de setiembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 18 al 31-10-67

Nº 28056

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HECTOR MANUEL LUNA para que hagan valer sus derechos. — Salta, 6 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 18 al 31-10-67

Nº 28049

El doctor Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de INDA MIRA ACOSTA DE CABRERA, a hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 20 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900.

e) 18 al 31-10-67

Nº 28046

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Clotilde Aurora Ramírez de Reyes, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 31 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 18 al 31-10-67

Nº 28041

ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de PABLO SILVERIO POSTIGLIONE. — Luis Elías Sagarnaga, Secretario. — Salta, Octubre 11 de 1967.

Imp. \$ 900

e) 17 al 30-10-67

Nº 28035

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PEDRO CAMPAÑA, para que concurran a hacer valer sus derechos. — Salta, 6 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 17 al 30-10-67

Nº 28025

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Inst. C. C. 4ta. Nominación, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sucesión de Víctor Martínez, Expte. Nº 37.261/1967 para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por 10 días en Boletín Oficial y el Economista. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. Salta, setiembre de 1967. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 16 al 27-10-67

Nº 28024

El señor Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación Dra. Eloisa G. Aguilar, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMANCIO SANTILLAN. — Salta, 11 de octubre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 16 al 27-10-67

Nº 28006

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita a los herederos y acreedores de ANTONIO TROVATO, por el término de diez días. — Salta, Octubre 9 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 13 al 26-10-67

Nº 27998

El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON SIVERO. — Salta, 9 de octubre de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús, Secretary, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 13 al 26-10-67

REMATE JUDICIAL

Nº 28138

EN LA CIUDAD DE ORAN

Por: JOSE ANTONIO GARCIA

El día 30 de octubre de 1967 a horas 17 en 25 de Mayo 240 de de la ciudad de Orán, remataré Sin Base y al mejor postor un Acoplado con dos neumáticos muy usados y con roturas, con plataforma de madera muy vieja y con roturas; un Tractor marca Allis Chalmers de 30 H.P. aproximadamente, Nº 42947, con dos neumáticos traseros grandes en mal estado, y los dos delanteros en malas condiciones y uno roto, encontrándose el tractor en mal estado y semi-desarmado; un Tanque de 3.000 litros de capacidad aproximadamente, color negro; un Motor con bomba para agua marca Brown-Lipe Gear Cº Nº 2-4-27 y Nº S. 4 A. 610 B con el radiador desoldado y separado y 70 cajones vacíos para tomates, que se encuentran en poder del depositario judicial don Ernesto Ridi en calle López y Planes esq. 20 de Febrero de la ciudad de Orán. En el acto el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 10% a cargo del comprador. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "ISAAC RICARDO vs. POGGIO GIRARD NICOLAS y RAMALLO, Homero Antonio. Embargo Preventivo. Expte. Nº 9489/65. Edictos Boletín Oficial y El Intransigente durante dos días. - José Antonio García, Martillero Público.

Imp. \$ 900 e) 26 y 27-10-67

Nº 28129

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Máquina de Coser marca Nauman Industrial

El 27 de octubre de 1967, a las 16 y 30 hs.,

en Vicente López 943, ciudad, remataré SIN BASE, UNA MAQUINA DE COSER, industrial, marca Nauman, Nº 170881. Revisarla en Alsina 320 - ciudad. ORD. el Sr. Juez de Ira., Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva. S.C.S.A.F. vs. GORRITTI, Miguel A. y CORDOBA, Néstor", Expte. 34.160/66. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.

Imp. \$ 900. e) 25 y 26-10-67

Nº 28128

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — SIN BASE

Un Combinado de pie marca Columbia

El 27 de octubre de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943, ciudad, remataré SIN BASE, UN COMBINADO de pie Columbia. Revisarlo en H. Irigoyen 596 - ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva - APOYO COMERCIAL vs. ROSSETO, Federico y RODRIGUEZ WALTER", Expte. Nº 16.597/66. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.

Imp. \$ 900. e) 25 y 26-10-67

Nº 28127

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — BASE: \$ 40.000 m/n.

Una Heladera Comercial

El 27 de octubre de 1967, a las 16 horas, en Vicente López 943, ciudad, remataré UNA HELADERA comercial de seis puertas, marca Carma, con equipo refrigerador. Revisarla en el Banco de Préstamos y A. S., sito en Alvarado 621, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva - RIOS, Roberto vs. CHAVEZ, Reinaldo y CHAVEZ Carime A. Pedro de". Expte. Nº 36.888/67. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.

Imp. \$ 900. e) 25 y 26-10-67

Nº 28125

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL — BASE: \$ 460.000 m/n.

Inmueble ubicado en el Dpto. de Cerrillos (Salta)

El día 10 de noviembre de 1967 a horas 18 en Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 460.000 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en Villa Los Tarcos, Dpto. de Cerrillos —Salta— con todo lo plantado, edificado, cercado y adherido al suelo y que comprende 3 lotes unidos entre sí, con edificaciones y cuya superficie alcanza a los 2.845 m2. Título de dominio inscriptos al folio 61, asiento 3 del libro 5 de R.I. de Cerrillos, designado como parcela 36, man-

zana 40 Sección B, catastrado bajo N° 1246. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "H. F. y H. E. G. de vs. ESTRADA, ELVA M. DE o DE GIARDA". Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 40.798/67. Edictos por 10 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 900. e) 25-10 al 8-11-67

N° 28124

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — SIN BASE

Un Tren Delantero Completo para Camión

El día 27 de octubre de 1967 a horas 17.30 en Buenos Aires N° 93 de esta ciudad REMATARE SIN BASE: Un tren delantero completo para camión Henschel, modelo 1964, el que se encuentra secuestrado en poder del demandado domiciliado en calle Rioja 257 y en donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "ESCOBAR, LEANDRO JULIO vs. MENTESANA, SEBASTIAN". Ejecutivo. Expte. N° 14.534/65. Edictos por dos días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno. Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 900. e) 25 y 26-10-67

N° 28122

Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**

JUDICIAL — Heladera Familiar — SIN BASE

El día 27 de octubre pxmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros N° 987, Salta, Remataré, SIN BASE, 1 heladera eléctrica familiar, marca "C. T. 44", la que se encuentra en Avda. San Martín 821 - Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C.C., en juicio: "Ejecución Prendaria: LUJAN HNOS. S.A. vs. AMELIA PATRON DE MOMPO Y OTRA. Expte. N° 13.877/65". Comisión c/comprador. Edictos por 2 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

Imp. \$ 900. e) 25 y 26-10-67

N° 28119

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 7 de noviembre de 1967 a horas 16.15 en Caseros N° 1856 remataré con base de \$ 23.445 m/n. una cocina "Volcán" mod. 345 N° 290.363 con 2 garrafas de 10 Kg. c/u. N° 2083 y 2323 vense en Florida 56. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2. Juicio "Titán S.A.C.I. vs. Bejarano María H. Ch. de y Bejarano Rossi Ramón" Ejec.

Prend. Expte. N° 17382/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 24 al 26-10-67

N° 28118

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 7 de noviembre de 1967, a horas 16 en Caseros N° 1856 remataré con base de \$ 32.085 m/n una Cocina a gas "Volcán" N° 380.788 mod. 3305, y dos garrafas de 10 kg. c/u. N° 2084 y 2276, vense en Florida 56, si transcurridos 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, juicio "Titán S.A.C.I. vs. Collavino Mario H." Ejec. Prend. Expte. N° 17329/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 24 al 26-10-67

N° 28117

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Una Casa en esta Ciudad

El 9 de noviembre de 1967, a horas 18.30, en Caseros 1856/58, remataré base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 47.333.20 m/n., un inmueble Casa-Habitación con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en la calle Alvarado N° 2147/51, entre las de Talcahuano v Olavarría de prop. de los señores Pablo Juan Bulos en condominio con Eugenio Julio Gordoia y Suc. de Esther Lávaque de Bulos, según título reg. a fol. 67; 68 y 69, asientos 1, 2, 3, 4 y 5 del Libro 60 de R. I. Capital. Catastro N° 1077, sección F, Manzana 8; Parcela 33. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Gordoia, Eugenio Julio vs. Juan Bulos". División de Condominio". Expte. 39.760/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 24-10 al 7-11-67

N° 28111

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

JUDICIAL

El 31 de octubre de 1967, a horas 9.30, en Mitre 398, ciudad, remataré SIN BASE, 1 combinado pie c/tocadisco s/marca. Ord. Sr. Juez Paz Letrado N° 2. Juicio: "Emb. Prev. Prep. Vía. Ejec. ARIAS, MODESTO S. vs. GONZALEZ, SALOME. Expte. 15.227/66". Arancel c/comprador. Edictos: 3 días BOLETIN OFICIAL y 2 días El Economista. Señá: 30%.

Imp. \$ 900. e) 24 al 26-10-67

N° 28110

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

JUDICIAL

El 31 de octubre de 1967. a horas 10.30, en

Mitre 398, ciudad, remataré SIN BASE, una vitrina Mercer c/20 cajones. Ord. Sr. Juez Paz Letrado Nº 2, Juicio: "Embargo. Prev. y Prep. Vía Ejec. ARIAS, MODESTO S. vs. HUIDE, GABRIELA R. DE. Expte. Nº 15.317/66". Arancel c/comprador. Edictos: 3 días BOLETIN OFICIAL, 2 El Economista. Señá 30%.

Imp. \$ 900. e) 24 al 26-10-67

Nº 28109

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

JUDICIAL

El 31 de octubre de 1967, a horas 9.45, en Mitre 398, ciudad, remataré SIN BASE, 1 Bicicleta paseo p/varón HERCULES rodado 28 x 1½. Ord. Sr. Juez Paz Letrado Nº 2, Juicio: "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. ARIAS, MODESTO S. vs. RUIZ, LAURA DE RUIZ, MANUEL A. Expte. Nº 16.225/66". Arancel c/comprador. Edictos: 3 días BOLETIN OFICIAL y 2 El Economista. Señá 30%.

Imp. \$ 900. e) 24 al 26-10-67

Nº 28108

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

JUDICIAL

El 31 de octubre de 1967, a hs. 10.15, en Mitre 398, ciudad, remataré SIN BASE, 1 Motocicleta SIAMBRETA 48 c.c. Chasis Nº 09920. Ord. Sr. Juez Paz Letrado Nº 2, Juicio: "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. ARIAS, MODESTO vs. PEREZ ALFREDO Y SOSA, RAUL A. Expte. Nº 15.180/66". Arancel c/comprador. Edictos: 3 días BOLETIN OFICIAL y 2 El Economista. Señá 30%.

Imp. \$ 900. e) 24 al 26-10-67

Nº 28095

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL — Un Inmueble en esta Ciudad

El día 7 de noviembre de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez de PAZ LETRADO Nº 4 en los autos: Ejecutivo - "LAND AGENCY vs. TEODORO MOLINA" Expte. Nº 1012/67 - Remataré con BASE DE SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/n. (\$ 68.000.00 m/n.) importe de la deuda hipotecaria. Un inmueble en esta ciudad con frente a la calle Laprida, que le corresponde al demandado por Título Inscripto a Folio 31. Asiento 1, del Libro 334, de R.I. de la Capital. Catastro Nº 16588. Sec. F. Manz., 55 b Parc. 8; Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta: Edictos 10 días en Boletín Oficial, 8 días en El Economista y 2 días en El Tribuno. — Salta, 20 de octubre de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.500. e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28059

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — SIN BASE

Una Heladera Comercial

El 20 de octubre de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 - ciudad, remataré SIN BASE, UNA HELADERA comercial de seis puertas, marca Carma. Revisarla en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Alvarado Nº 621 - ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 4ta. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva - RIOS, Roberto vs. CHAVEZ, Reinaldo y CHAVEZ, Carime A. Pedro de", Expte. Nº 36.888/67. Señá: el 30% Comisión: 10%. Edictos: dos días BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. NOTA: Cítase al Banco de Préstamos y Asistencia Social para que haga valer sus derechos de acreedor prendario. Imp. \$ 900. e) 18 al 31-10-67

Nº 28044

Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial — Inmueble ubicado en esta Ciudad

Base \$ 8.000 m/n.

El día 31 de octubre de 1967 a hs. 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 8.000 m/n.; el inmueble ubicado en esta Ciudad con frente a la calle O' Higgins esq. Ibazeta y cuyos títulos de dominio se registran al folio 87, asiento 1 del libro 367 de R. I. de la Capital, designado como lote 4, Sección G, Manzana 31, parcela 1ra. del plano 4742, Catastro Nº 61835. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "QUINTEROS, JORGE vs. ENRIQUE ECHALAR y LIDIA ROSA AVILES". Ejecutivo. Expediente Nº 41.266/67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá: 30% en el acto de la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 17 al 30-10-67

CITACION A JUICIO

Nº 28064

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Metán, en los autos "Pérez Rafael vs. Agüero Ramón Héctor y Aguado Ida - Pérdida de la patria potestad y tutela de la menor Marta Lidia Agüero", Expte. Nº 7389/67, cita y emplaza a **Ida Aguado** por el término de diez días a comparecer a juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente, en caso de incomparencia. - Metán, 9 de octubre de 1967.

Imp. \$ 900. e) 19-10 al 2-11-67

Nº 28029

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por 10 días bajo apercibimiento de ley a la demandada Gladys Beatriz Melián para que se notifique en los autos caratulados: Defensora de Pobres, Menores, Ausentes é Incapaces vs. Melián, Gladys Beatriz s/Pérdida de Patria Potestad de sus hijas menores Zulema del Valle y Melián Angela Beatriz, Expte. Nº 6.806/66. Sin cargo por corresponder a Defensoría de Menores é Incapaces. — Metán, 2 de Octubre de 1967. Edictos en BOLETIN OFICIAL y El Economista. — Dr. Luis Eduardo Suárez, Secretario.

Sin cargo.

e) 17 al 30-10-67

EDICTO JUDICIAL

Nº 28135

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de Salta comunica por 5 (cinco) días a los acreedores de DE CARLO HERRERA Y LOPEZ SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA la convocatoria solicitada, fijándole treinta días para presentar al Síndico Sr. Enrique Luis Ghiglia con domicilio en calle Buenos Aires 209, los justificativos de créditos. El día 12 de Diciembre de 1967 a horas 9 se celebrará la junta con los acreedores que concurran. — Octubre 23 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 26-10 al 2-11-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28092

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comer-

cial en el juicio "POSESION TREINTAÑAL - LAURO WILFRIDO GONZALEZ". Expte. Nº 37113/67; cita y emplaza por diez días a LUIS SUAREZ a hacer valer sus derechos o todos que se consideren con derecho al inmueble ubicado sobre la calle Ameghino sin número entre las de Ibazeta, Maipú y Necochea de esta ciudad. Nomenclatura catastral, Circunscripción 1, Sección "G", Manzana 40, Parcela 27 Catastro Nº 13325. Extensión: 12 metros frente y contrafrente por cincuenta metros de fondo. Límites: Norte, calle Ameghino; Sud, parcela 22 de Josefa Saravia de García; Este, parcela 28 de Luis Suárez; y, Oeste, Parcela 25 y 26 de María D. Paz de Zerda y parcela 23 y 24 de Josefa Saravia de García. E/1: LUIS SUAREZ: Vale. — Salta, octubre 2 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28050

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación, en el Expediente Nº 52754, cita y emplaza a Dámaso Gallardo y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad cuya posesión se persigue y que se describirá a continuación: Catastro Nº 366, de 50 metros de frente, sobre el lado sur; 50,10 metros de contrafrente, por 116 metros de fondo por el lado este y 125 por el lado oeste. Límites: Al Norte con la sucesión de José Coll; Sud, camino público que une Animaná con Corralito; al Este y Oeste con propiedad del señor Martín Teruel, para que estén a derecho, en el término de nueve días hábiles a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. — Salta, octubre 11 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 18 al 31-10-67

Sección COMERCIAL**TRANSFORMACION DE SOCIEDAD**

Nº 28134

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo prescripto por el Art. 29 de la Ley Nº 11.867, se hace saber que "FERCARPER Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 536 de esta ciudad de Salta, se transformará en "FERCARPER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA e INMOBILIARIA", con igual domicilio, quien tomará a su cargo el activo y pasivo y será continuadora de los negocios de la primera. Opciones, JULIO RAUL MENDIA, Escribano, Alberdi 53. Piso 1º, Oficina 7.

Imp. \$ 900

e) 26-10 al 2-11-67

EMISION DE ACCIONES

Nº 28139

Se hace saber que la sociedad "PERERA

QUINTANA" Sociedad Anónima Comercial, de conformidad a la resolución de la Asamblea General Ordinaria Nº 3, de fecha 16 de Mayo de 1966, dispuso la emisión de acciones de las series Nºs. 7, 8 y 9, por un total de Tres millones de pesos. Al mismo tiempo, cita a los señores accionistas para el pago de dividendos en acciones de los cupones Nºs. 1 y 2, entre los días 30 de octubre al 10 de noviembre de 1967, en los escritorios de la sociedad, calle España 1182 de la ciudad de Salta, en horario comercial. — Juan (Pablo) Arias, Escribano Público.

Imp. \$ 424

e) 26-10-67

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 28130

Cila Frischman vende su negocio de peluquería para señoras "Lily" de calle Alvarado Nº 327 a Víctor Zulin, para oposición. Estudio Dr. Ricardo Falú. Zuviría Nº 321.

Imp. \$ 900.

e) 25 al 31-10-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 28123

ARENALES S. A. C. I. A. F. I.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de noviembre de 1967, a horas 11 en las oficinas de ARENALES S.A.C.I.A.F.I. de esta ciudad a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al Primer Ejercicio vencido el 30 de junio de 1967, y respectivo informe del Síndico.
- 2º Renovación de los miembros del Directorio.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1967/1968.
- 4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 15 del mes de Octubre, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1966/1967.

Salta, 13 de octubre de 1967.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.

e) 25 al 31-10-67

Nº 28114

IMPULSO AUTOMOTORES S.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 22 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 7 de noviembre de 1967, a las 21 horas, en el local social, calle Balcarce 21, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
- 2º Aumento del capital autorizado de conformidad al artículo sexto de los Estatutos.
- 3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.

Nº 28098

HIJOS DE JOSE DAGUM S. A. C. é I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de Hijos de José Dagum S. A., ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1967, a horas 20, en el domicilio de la Sociedad sito en la calle Florida 200 esquina Urquiza, de esta ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes a los Ejercicios Comerciales Nº 4 cerrado el 31 de enero de 1965, ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de enero de 1966 y ejercicio Nº 6 cerrado el 31 de enero de 1967.
- 2º Ratificación de lo establecido en el Art. 1387 del Código de Comercio y de lo prescripto en el Art. 23 de los Estatutos Sociales.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 4º Elección de dos Accionistas para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente.

Salta, Octubre de 1967

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 23 al 27-10-67

28047

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S. A.

Caseros 455 — Salta

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1967, a horas 11, en el local de la Compañía, Caseros Nº 455, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de asamblea;
- 2º Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1967;
- 3º Distribución utilidades y remuneración del Síndico;

- 49) Elección de tres Directores titulares y de tres Directores suplentes;
59) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;

69) Consideración del Revalúo Ley 17.335.

EL DIRECTORIO

Salta, octubre de 1967.
Imp. \$ 900

e) 18 al 27-10-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 28131

REPRESENTACION EN JUICIO. — TITULO HABILITANTE.

"La simple advertencia por el juez, de que el mandatario no reúne las calidades enumeradas por el art. 1º de la Ley Provincial Nº 1097, es suficiente para que de oficio disponga la cesación de la actuación del mismo, ya que se trata de una cuestión de orden público que se encuentra por encima del principio dispositivo que impera en el proceso". (Conf. Cám. Civ. 1º de la Cap., en L.L. t. 11, pág. 125; J.A., t. 35 pág. 1524; J.A., t. 52, pág. 905).

1046. — C.J. SALA SEGUNDA — Salta, 4 de octubre de 1967.

"SORIA, Magdalena Tránsito Bernis de vs. CUNIBERTI, Eber Rubén Miguel, MENDIZABAL, José Ignacio y MENDIZABAL, Lorenzo - Ejecución Hipotecaria".

Fallos: T. XX - Año 1967 - Pág. 513-516.

CONSIDERANDO:

1. — NULIDAD: Que respecto a este recurso el mismo no ha sido sostenido en la Alzada, razón por la cual debe tenérselo por desistido.

2. — APELACION: Que el recurrente se agravia de la resolución de fs. 62, por considerar que su presentación de fs. 45 ha quedado consentida por la parte contraria y tal consentimiento tiene efecto preclusivo. Que no obstante el decreto de esta Sala de fs. 49, la simple advertencia del "a-quo" de que el mandatario no reúne las calidades enumeradas por el art. 1º de la ley 1097, es suficiente para que de oficio disponga la cesación de la actuación de dicho mandatario, ya que se trata de una cuestión de orden público que se encuentra por encima del principio dispositivo que impera en el proceso. Conforme con esta tesis tiene declarado la Cám. Civ. 1ra. de la Cap. (Revista La Ley, t. 11, pág. 125): "Las Leyes reglamentarias de las profesiones de abogado y procurador participan del carácter de las de orden público, desde que reposan en concepciones consideradas por el legisla-

dor como esenciales a la existencia de la sociedad: garantizar la competencia y probidad del servicio público auxiliar de la administración de justicia".

En efecto, la ley, en resguardo de la colectividad en general, y en defensa del orden público, ha rodeado de una serie de requisitos la representación en juicio, con el objeto de que los derechos de los justiciables se encuentren debidamente amparados y los mandatarios judiciales, sean efectivos auxiliares de la justicia.

En oportunidad de la presentación del despacho de comisión de la Cám. de Dipts. de la Nac., que precedió la sanción de la Ley Nro. 10.996 (de la cual nuestra ley provincial es un calco), el miembro informante señor González, manifestó: "...En todos los proyectos presentados a la Cámara sobre este punto, se establece el mismo requisito —se refiere al requisito de título habilitante que obedece a la necesidad de que el procurador sepa tramitar un juicio conforme a los principios de la ley y pueda así auxiliar con eficacia al letrado y al juez en su complicada labor..." (ver Anales Legislación Argentina, tomo correspondiente a los años 1889-919, pág. 1100).

Que dicha ley provincial en cuanto establece requisitos para ejercer la representación en juicio, no resulta contrario al principio de inviolabilidad de la defensa en juicio establecido por el art. 18 C.N., sino por el contrario, trata de que dicha defensa, cuando se realiza por medio de apoderado, sea todo lo eficaz que es menester, para asegurar una sentencia que contemple en su verdadera latitud jurídica, los derechos de los representados.

En este sentido la Ley Nac. 10996 —de la cual, repetimos, la Ley Provincial 1097 es un calco— ha sido declarada constitucionalmente válida por el más Alto Tribunal de la República, en repetidas ocasiones (J.A., t. 36, pág. 31, y J.A., t. 5, pág. 503), habiéndose resuelto además, por las Cámaras Civiles en pleno de la Cap. Fed., que ella es aplicable en todos los fueros (J.A. t. 35, pág. 1524).

Que de todo lo dicho surge que si el representante no reúne los dichos requisitos impuestos por la ley, procede declarar la cesación de la representación que ejerce (Conforme J.A., t. 52, pág. 905).

Que no habiéndose cuestionado la vigencia del art. 1º de la referida ley 1097, no corresponde abundar en consideraciones sobre el particular, dejándose sólo aclarado que el presente caso no es encuadrable en el art. 14, in fine de la misma, en razón de no estar frente a un acto de administración (Ver Enciclopedia Jurídica Omeba, t. I, pág. 358 y Jurisprudencia citada al final del texto, especialmente: J.A., t. 53, pág. 49; J.A., t. 31, pág. 581 y t. 42, pág. 240).

Por todo ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE
DE JUSTICIA:

Resuelve:

CONFIRMAR el auto recurrido, con costas al vencido.

REGULAR los honorarios del Dr. Manuel F. López Sanabria en la suma de \$ 15.400 m/n. (Quince mil cuatrocientos pesos moneda nacional) (Art. 13, Decreto Ley 324/63).

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Dres. Florentín Cornejo - Roberto San Millán. (Secr. Jorge A. González Ferreira).

Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 26-10-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA